



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 017-2021-CU

Lambayeque, 23 de enero del 2021

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 03-2021-CU, de fecha 23 de enero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 59.2° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.2° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento.

Que, el artículo 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 189° del estatuto de la Universidad señalan que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad y la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el artículo 65.1.1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.1.1 del Estatuto señalan que el Vicerrector Académico dirige y ejecuta la política general y formación académica en la Universidad.

Que, el artículo 28.1.8° del Estatuto de la Universidad señala que el Vicerrector Académico dirige e implementa los procesos de selección, promoción y ratificación de los docentes en la Universidad.

Que, el Vicerrectorado Académico ha presentado el proyecto de Reglamento de Selección Docente contratado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Ciclo Académico 2020-II; las Bases de Selección Docente Contratado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Ciclo Académico 2020-II; y las plazas para el Concurso Público de Méritos para Contrato Docente, Ciclo Académico 2020-II, para su debate y aprobación del Consejo Universitario.

Que, mediante acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 03-2021-CU, de fecha 23 de enero de 2021, se acordó aprobar el Reglamento de Selección Docente Contratado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Ciclo Académico 2020-II; las Bases de Selección Docente Contratado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Ciclo Académico 2020-II; y las Plazas para el Concurso Público de Méritos para Contrato Docente, Ciclo Académico 2020-II.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 017-2021-CU
Lambayeque, 23 de enero del 2021

página 02

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el REGLAMENTO DE SELECCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, constituido por 4 capítulos, 34 artículos, 1 disposición final y 1 tabla de calificación para el ingreso docente, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Aprobar las BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE DOCENTE CONTRATADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, CICLO ACADÉMICO 2020-II, constituido por 07 capítulos, 35 artículos y 01 Ficha de inscripción, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Aprobar las PLAZAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA CONTRATO DOCENTE: CICLO ACADÉMICO 2020-II, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General



Dra. OLINDA LÚZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

Niea



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"



**REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE
DOCENTE CONTRATADO DE LA
UNPRG: CICLO ACADÉMICO
2020-II**

Aprobado mediante Resolución
N° 017-2021-CU



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Artículo 1° FINALIDAD

La finalidad del presente reglamento es normar los procedimientos para la selección del docente contratado ciclo Académico 2020-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que asegure contar con el potencial humano competente, que contribuya a cumplir con los fines de la Universidad.

Artículo 2° OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Establecer los lineamientos para el proceso de selección del docente universitario, en la modalidad de contrato.

Artículo 3° ALCANCE

Para el proceso de selección para docentes contratados: prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, que acceden por concurso de méritos.

Artículo 4° BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Texto Único Ordenado (TUO) aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019 JUS.
- Decreto Supremo 418-2017-EF.
- Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020- SUNEDU/CD.
- Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica- Reglamento RENACYT.
- Resolución de Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU-CD
- Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado con Resolución N° 004-2020-.AU.

CAPÍTULO II: SELECCIÓN DOCENTE

Artículo 5° Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente contratado en el nivel de pregrado es obligatorio poseer el grado de Maestro.

Artículo 6° La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, considerando además la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional. Los requisitos para ser admitidos son:

- Poseer título profesional en la especialidad correspondiente al departamento académico en el que será adscrito.
- Poseer grado de maestro para el contrato de tipo B, y el grado de Doctor para el contrato de tipo A.
- Tener experiencia profesional mínima de cinco años en los tipos de contratos indicados en el ítem b.
- No haber sido separado o expulsado del sistema universitario o de cualquier otra institución no universitaria pública o privada.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

- e. No tener antecedentes penales y/o judiciales en calidad de cosa juzgada y/o consentida.

Artículo 7° En Consejo Universitario, se nombrará la Comisión Central de Admisión Docente, encargada de desarrollar el Concurso Público Docente, constituida por el Vicerrector Académico, quien lo preside, dos decanos y dos estudiantes que hayan ocupado los primeros puestos hasta el último año de estudios.

Artículo 8° La Comisión Central de Admisión Docente, tiene las siguientes atribuciones;

- a. Convocar a concurso público para promover las plazas docentes requeridas.
- b. Aprobar los requisitos específicos para cada plaza, aprobados en la respectiva Asamblea del Departamento de cada Facultad, los mismos que serán incluidos en las bases de Concurso elaboradas por la Comisión Central.
- c. Realizar la convocatoria, por lo menos tres semanas antes de iniciarse el ciclo académico.
- d. Solicitar la publicación de la convocatoria del concurso de plazas para docentes contratados, en un diario de circulación nacional, así como en la página Web de la UNPRG, el aviso indicará el cronograma de actividades del concurso; las plazas ofertadas; condición, el tipo de contrato (de acuerdo a las normas del MEF) y los requisitos.
- e. Velar porque el proceso se realice con la máxima transparencia.
- f. Procesar la información para presentar la tabla general de ganadores del concurso, solicitando al Consejo Universitario la contratación, según sea el caso, de los docentes que resulten ganadores.

Artículo 9° En Consejo de Facultad, se nombrará al Jurado de Evaluación de Méritos que estará integrado por el Decano, quien lo preside, un director del Departamento Académico y el estudiante que ocupa el primer puesto en el orden del mérito del último año de estudio.

Artículo 10° No pueden ser miembros de jurado, quienes tuvieran relación de parentesco consanguíneo hasta del tercer grado entre sí con alguno de los postulantes, o por afinidad hasta segundo grado.

Artículo 11° El jurado funcionará con el quorum correspondiente y se declara en sesión permanente hasta el término de su labor en el concurso.

Artículo 12° Son atribuciones del Jurado de Evaluación de Méritos:

- a. Declarar aptos a los postulantes previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases del concurso, debiendo publicarse en un lugar visible la relación de los postulantes declarados aptos.
- b. Calificar los méritos de los postulantes de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos en el anexo 1.
- c. Entregar al decanato, en forma virtual, el cuadro general de los resultados de la evaluación de méritos de cada uno de los postulantes.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Artículo 13° En el Consejo de Facultad, el Decano informará el cuadro general de los resultados de la evaluación de méritos. Estos resultados son aprobados por Consejo de Facultad y lo elevarán a la Comisión Central de Admisión Docente, para su revisión y remisión a Consejo Universitario para que se apruebe la contratación según sea el caso.

Artículo 14° Las bases del concurso precisan la documentación requerida, los plazos, los requisitos para la inscripción y las condiciones laborales de cada plaza.

Artículo 15° Para postular a una plaza, el interesado debe acceder a las bases en la página web de la universidad y presentar un expediente con su currículum vitae documentado en forma virtual, debiendo acreditar cumplir con los requisitos exigidos para la plaza a la que postula. Todos los documentos deberán presentarse en el orden establecido en el presente reglamento.

Artículo 16° Los documentos presentados deben ser escaneados de los originales. Los diplomas de grados académicos y títulos profesionales, se deberá adjuntar la constancia de inscripción de la SUNEDU - <https://enlinea.sunedu.gob.pe/constanciadeinscripcion>. Cuando se trate de grados académicos o títulos profesionales obtenidos en el extranjero, necesariamente estarán revalidados por la SUNEDU.

Artículo 17° Dentro del plazo señalado en las bases, los postulantes deben presentar una solicitud de inscripción dirigida al rector, adjuntando su expediente de acuerdo a lo indicado.

Carpeta "A", presentar:

- Certificado de salud o declaración jurada de gozar de buena salud física y mental.
- Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- Declaración jurada de no encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral y de no haber sido destituido por sanción administrativa.
- Copia fotostática legalizada del DNI.

Carpeta "B", presentar:

- Currículum vitae descriptivo.
- Grados académicos y títulos profesionales.
- Capacitación académica y profesional (Certificado de Estudios de doctorado o segunda especialidad (en caso de no tener aun el grado de doctor o título de segunda especialidad correspondiente), diplomados, cursos de capacitación de la especialidad y cursos generales. Pasantías (en el país o extranjero).
- Experiencia docente universitaria (a nivel de pregrado o posgrado).
- Experiencia profesional.
- Elaboración de material de enseñanza universitaria (con reconocimiento) (separatas, guías de laboratorio, material audiovisual, etc).
- Conocimiento de idiomas.
- Certificado de investigador RENACYT vigente.
- Producción intelectual y trabajos de investigación en los últimos 7 años: libros, artículos científicos publicados en revistas indexadas u otras revistas científicas, patentes, proceedings, investigaciones concluidas y peer review).
- Participación en eventos académicos - científicos como ponente, organizador o asistente en congresos, con no más de cinco años de antigüedad.
- Afiliación a instituciones de investigación u otras de carácter académico.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Artículo 18° El postulante debe inscribirse en forma virtual en los enlaces que la comisión determine para tal fin.

Artículo 19° Vencido el plazo para la inscripción de postulantes, indicado en las bases, no se aceptarán más inscripciones. En la misma fecha, el Secretario del Consejo de Facultad, levantará un acta de cierre de inscripción y publicará en la página web de la UNPRG la relación de postulantes inscritos. Queda prohibido agregar documento alguno después de realizado este acto.

Artículo 20° Instalado el jurado de evaluación de méritos, el Secretario del Consejo de Facultad, entregará al presidente, el acta de cierre de inscripción de postulantes, la relación de postulantes inscritos.

Artículo 21° La evaluación del postulante se realizará en base al currículum vitae documentado, de conformidad con los indicadores y puntajes establecidos en la tabla de calificación (Anexo 1).

Artículo 22° El puntaje mínimo que debe tener el postulante para docente Tipo B es de 21 puntos y para docente de Tipo A es de 30 puntos.

Artículo 23° En Consejo de Facultad, se consolida la información y se elabora el cuadro de méritos respectivo.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE	PLAZA A LA QUE POSTULA	PUNTAJE OBTENIDO
.....

Artículo 24° Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Cuando a una plaza en concurso se presenta solo un postulante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida en el artículo 22.
- b. Cuando a una plaza en concurso se presenta más de un postulante, es declarado ganador aquel que contenga el mayor puntaje por encima de la puntuación mínima correspondiente.
- c. En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje superior al mínimo, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, si persiste el empate se tomará en cuenta la de producción intelectual e investigación.
- d. En caso que ningún postulante a una plaza obtenga el puntaje mínimo se declarará la plaza desierta.

Artículo 25° Terminado el proceso, el jurado de méritos redactará el acta final, indicando la calificación obtenida por los postulantes con el tipo de contrato. Se entregará al decanato, para que en Consejo de Facultad se aprueben los resultados y propone el contrato de los Docentes ganadores mediante la resolución correspondiente, para después elevar los actuados a la Comisión Central de selección docente para la revisión, la misma que eleva al Rector para hacer aprobado por el Consejo Universitario y se emita la resolución respectiva.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Artículo 26° El Secretario General de la universidad, en la fecha prevista en las bases del concurso, publicará en la página Web y los lugares apropiados dentro de la universidad, los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los postulantes y el cuadro de méritos correspondientes.

Artículo 27° El postulante ganador de una plaza docente, está obligado a presentar los originales de los documentos que se les solicite. De verificarse la presentación de certificados o documentos falsos, será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal correspondiente y se le declarará ganador al postulante que sigue en orden de mérito en la plaza, si no hubiera otro postulante la plaza será declarada desierta.



Artículo 28 ° La universidad inhabilitará para postular nuevamente a quienes incurran en lo señalado en el artículo anterior, independientemente de las acciones legales a que haya lugar.

CAPÍTULO III CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN

Artículo 29° La universidad está facultada a contratar docentes, previo acuerdo del Consejo de Facultad, cumpliendo con las exigencias que norma el ingreso a la docencia universitaria de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento; por reemplazos temporales por licencias, vacaciones, incapacidad laboral debidamente justificada o ausencias temporales imprevistos debidamente comprobados.

Artículo 30° Aprobada la necesidad de contrato por excepción en Consejo de Facultad, el director del Departamento Académico respectivo, enviará al decanato, el expediente (contiene documentos que acrediten que cumplen con lo establecido en el artículo 6 de este reglamento y su currículum vitae) del docente al que se contratará. El decano al revisar el expediente y comprobar que se cumpla con los requisitos planteados en el artículo 6 del presente reglamento, lo enviará al Vicerrectorado Académico, para que inicie el trámite de contratación.

CAPÍTULO IV CONTRATACIÓN POR DESABASTECIMIENTO

Artículo 31° Cuando la plaza se ha declarado desierta, la universidad está facultada a contratar a docentes que cumplan con los requisitos exigidos en el presente reglamento a excepción del grado académico de Maestro.

Artículo 32° El director de Departamento Académico respectivo enviará al decanato el expediente (contiene documentos que acrediten que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 6, a excepción del grado de maestro y su currículum vitae) del docente que se contratará por desabastecimiento. El decano





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

revisará y comprobará que el expediente cumpla con lo planteado, elevándolo al vicerrectorado académico, para que inicie el trámite para su contratación para el ciclo académico correspondiente.

DISPOSICION FINAL

Primera. Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos en primera instancia por el Consejo de Facultad, y en última instancia por Consejo Universitario.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

CRONOGRAMA

CONCURSO PÚBLICO DE CONCURSO DE SELECCIÓN DOCENTE PARA CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO: CICLO ACADÉMICO 2020-II

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	24 de enero del 2021
inicio de la inscripción de postulante	25 al 27 de enero del 2021
Ultimo día de inscripción de postulante	27 de enero del 2021
Publicación de Postulantes Aptos	30 de enero 2021
Evaluación de méritos	31 de enero al 02 de febrero 2021
Publicación de Resultados	08 de febrero de 2021
Informes de Plazas a Concurso:	Mesadepartes_vracad@unprg.edu.pe Concursodocente_fccbb@unprg.edu.pe concursodocente_fachse@unprg.edu.pe concursodocente_facfym@unprg.edu.pe concursodocente_fdcg@unprg.edu.pe concursodocente_fia@unprg.edu.pe concursodocente_ficsa@unprg.edu.pe concursodocente_fiqia@unprg.edu.pe concursodocente_faceac@unprg.edu.pe concursodocente_fime@unprg.edu.pe concursodocente_fmh@unprg.edu.pe concursodocente_fmv@unprg.edu.pe concursodocente_fiz@unprg.edu.pe www.unprg.edu.pe
Requisitos	Lo señalado en La Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Reglamento de selección docente
Inscripción y Recepción de Documentos	www.unprg.edu.pe
Horario:	De 8.00 a.m. a 14.00 p. m.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

BASES DE CONCURSO DE SELECCIÓN DE DOCENTE CONTRATADO DE LA UNPRG- CICLO ACADÉMICO 2020-II

CAPÍTULO I

Artículo 1º

El presente documento contiene las bases que han sido elaboradas en concordancia con el Reglamento de selección de Docente Contratado de la Unprg- Ciclo Académico 2020-III de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 2º

El concurso es público, y solo consta de una fase: Méritos

Artículo 3º

No podrán concursar:

- Quienes hayan sido sancionados y/o destituidos de la administración pública por proceso administrativo disciplinario.
- Quienes en anteriores concursos de plazas docentes del sistema universitario peruano hubieran sido eliminados por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas.
- Quienes tengan investigación preliminar o preparatoria pendiente de resolver ante el Ministerio Público por actos en agravio de la UNPRG.
- Quienes tengan la condición de imputado o sentenciado por el Poder Judicial, por delito doloso.
- Quienes se encuentren inhabilitados por sanción disciplinaria emitida por la Contraloría General de la República.

Artículo 4º

Cualquier duda en la interpretación o aplicación de lo estipulado en la presente base será resuelta en primera instancia por la Comisión Central y en segunda instancia por el Consejo Universitario, siendo esta última decisión de carácter inapelable.

CAPÍTULO II

DE LA INSCRIPCIÓN VIRTUAL Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN DIGITAL

Artículo 5º

Para efectos de la inscripción virtual el postulante deberá registrar su inscripción mediante formulario publicado en el portal web de la universidad (www.unprg.edu.pe), donde deberá consignar los datos obligatorios; así como, también adjuntar su curriculum vitae documentado, en formato PDF con la documentación requerida, debidamente foliada y ordenada, todo en un solo acto.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Artículo 6°

La inscripción virtual es personal, se postula a una sola plaza de la convocatoria y se efectúa previa entrega en digital de la documentación solicitada.

Artículo 7°

Al producirse la inscripción virtual y guardando relación con la fecha y orden de entrega de documentos en digital, se asigna a cada expediente un número correlativo que por ningún motivo será alterado.



Artículo 8°

El Secretario del Consejo de Facultad, verificará la inscripción virtual de los postulantes y levantará un acta de cierre de inscripción que deberá ser publicada en la página Weeb de la UNPRG. Producida la inscripción virtual no se aceptan nuevos documentos ni canje de los mismos.

Corresponde al Jurado de Mérito declarar apto al postulante, previa comprobación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

Artículo 9°

La fecha de cierre de inscripción virtual y recepción de documentos en digital será la especificada en la convocatoria del concurso público. No se aceptará ninguna inscripción virtual fuera del día y hora fijados, bajo responsabilidad.



CAPÍTULO III

DE LOS REQUISITOS

Artículo 10° Dentro del plazo señalado en las bases, los postulantes deben presentar una solicitud de inscripción dirigida al rector, adjuntando su expediente de acuerdo a lo indicado.

Carpeta "A", presentar:

- Certificado de salud o declaración jurada de gozar buena salud física y mental
- Certificados de antecedentes judiciales y penales.
- Declaración jurada de no encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral y de no haber sido destituido por sanción administrativa.
- Copia fotostática legalizada

del DNI. Carpeta "B", presentar:

- Currículo vitae descriptivo.
- Grados académicos y títulos profesionales.
- Capacitación académica y profesional (Certificado de Estudios de doctorado o segunda especialidad (en caso de no tener el grado de doctor o título de segunda especialidad correspondiente), diplomados, cursos de capacitación de la especialidad y cursos generales. Pasantías (en el país o extranjero).
- Experiencia docente universitaria (a nivel de pregrado o posgrado).



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

- e. Experiencia profesional.
- f. Elaboración de material de enseñanza universitaria (con reconocimiento) (separatas, guías de laboratorio, material audiovisual, etc).
- g. Conocimiento de idiomas.
- h. Certificado de investigador RENACYT vigente.
- i. Producción intelectual y trabajos de investigación en los últimos 7 años: libros, artículos científicos publicados en revistas indexadas u otras revistas científicas, patentes, proceedings, investigaciones concluidas y peer review).
- j. Participación en eventos académicos - científicos como ponente, organizador o asistente en congresos, con no más de cinco años de antigüedad.
- k. Afiliación a instituciones de investigación u otras de carácter académico.



Artículo 11 °

Todos los documentos que se presenten deben ser escaneados de los originales.

Artículo 12°

En el expediente el postulante no podrá repetir copias de un mismo documento. En caso de considerar que merece ser calificado en más de un aspecto, se indicará en el respectivo curriculum vitae señalando el número de documento al que hace referencia (Ejm.4, 4a-4b, etc.).



Artículo 13°

Los expedientes que no reúnan los requisitos puntualizados en estas bases, no serán evaluados.

Artículo 14°

Culminado el proceso de selección, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, amparándose en el artículo 1.16 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, efectuará la fiscalización posterior de la documentación en físico para comprobar la veracidad de lo presentado en digital; sometiendo, los seleccionados, a las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz.

Artículo 15°

De verificarse la no autenticidad de la documentación presentada se anulará el contrato.

CAPÍTULO IV

DE LA CALIFICACIÓN VIRTUAL

Artículo 16°

La calificación virtual se realizará de acuerdo con las tablas - actas originales, aplicables a la fase de Mérito (Anexo 1).

Artículo 17°

Antes de la calificación virtual del curriculum vitae, el jurado de Méritos verificará que los postulantes se encuentren aptos y publicará la nómina de ellos.

Artículo 18°

Para la calificación virtual de los aspectos del concurso solo se considerarán los ítems establecidos en cada tabla - acta (Anexo 1) y de acuerdo con los límites que en cada rubro se señala.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

CAPÍTULO V

DE LA EVALUACIÓN

Artículo 19°

La evaluación comprende solo la fase de méritos; que comprende una serie de rubros objetivos que se califican con un puntaje fijo, establecido en la tabla-acta de calificación (Anexo 1). No hay márgenes de estimación.

Artículo 20°

El máximo puntaje en el área de méritos es de 473.5 puntos.

Artículo 21 °

El puntaje mínimo para adjudicar una plaza es:

Docente Contratado Tipo A, 30 Puntos en Fase de
Méritos Docente Contratado Tipo B, 21 Puntos en
Fase de Méritos



CAPÍTULO VI

FASE DE MÉRITOS

Artículo 22°

La fase de méritos corresponde al estudio y valoración de los antecedentes profesionales que acredite al postulante sobre los aspectos indicados en el formulario de inscripción del concurso, los mismos que constituyen el currículum vitae.

Artículo 23°

Los rubros del currículum vitae que se evaluarán son los siguientes:

- Grados académicos y títulos profesionales.
- Capacitación académica y profesional (Certificado de Estudios de doctorado o segunda especialidad (en caso de no tener el grado de doctor o título de segunda especialidad correspondiente), diplomados, cursos de capacitación de la especialidad y cursos generales. Pasantías (en el país o extranjero).
- Experiencia docente universitaria (a nivel de pregrado o posgrado).
- Experiencia profesional.
- Elaboración de material de enseñanza universitaria (con reconocimiento) (separatas, guías de laboratorio, material audiovisual, etc).
- Conocimiento de idiomas.
- Certificado de investigador RENACYT vigente.
- Producción intelectual y trabajos de investigación en los últimos 7 años: libros, artículos científicos publicados en revistas indexadas u otras revistas científicas, patentes, proceedings, investigaciones concluidas y peer review).
- Participación en eventos académicos - científicos como ponente, organizador o asistente en congresos, con no más de cinco años de antigüedad.
- Afiliación a instituciones de investigación u otras de carácter académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Artículo 24°
Los grados y títulos optados en universidades extranjeras serán calificados siempre que estén reconocidos por la SUNEDU.

Artículo 25°
La experiencia profesional sólo se tendrá en cuenta a partir de la obtención del título profesional. La experiencia docente es reconocida como experiencia profesional sólo en el caso de ser el único desempeño profesional ejercitado.

Artículo 26°
Se entiende como experiencia docente los servicios prestados como tal, nombrado o contratado en universidades públicas o privadas, la misma que se acreditará con la documentación o resoluciones rectorales respectivas.
Cuando la docencia haya sido ejercida simultáneamente en más de una universidad sólo se calificará la de mayor antigüedad, no se tendrá en cuenta la experiencia docente antes de la obtención del título profesional.

Artículo 27°
El conocimiento de idiomas será certificado por universidades o instituciones reconocidas en el país, debiendo especificar en dicho documento el nivel en que se encuentra el postulante, (básico, intermedio, avanzado), solo se evaluará el nivel más alto concluido de cada idioma.

Artículo 28°
La participación en eventos científicos o en otros certámenes científicos organizados por instituciones nacionales o internacionales oficialmente reconocidos, se acreditará mediante la presentación de la copia del diploma o certificado correspondiente. El puntaje se aplicará a cada congreso o certamen en que haya intervenido el postulante como asistente, organizador o ponente.
Solo se calificarán los certificados con una antigüedad no mayor a cinco años.

Artículo 29°
Se evaluará la producción intelectual y trabajos de investigación de los últimos siete años y de acuerdo a la tabla de calificación para el ingreso docente (Anexo 1).

Artículo 30°
Las Publicaciones comprende: la elaboración de módulos, guías u otro material académico con documento que lo apruebe y publicación de libro con depósito legal.

Artículo 31°
La capacitación en universidades del país o del extranjero, mediante la asistencia a cursos de la especialidad o relacionadas con esta, así como, en las TIC's, se acreditará con la presentación escaneada del original del diploma o certificado respectivo.

Artículo 32°
Se calificará todos los cargos directivos que haya desempeñado el postulante en las universidades del país, siempre que estén acreditadas debidamente con las resoluciones pertinentes, y, se evaluará como reconocimiento las distinciones o premios otorgados por entidades públicas oficiales, del ámbito regional o nacional, académicas culturales o profesionales.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

CAPÍTULO VII DE LOS RESULTADOS

Artículo 33°

Las plazas convocadas a concurso serán declaradas desiertas:

- a) Si no hubo ningún postulante.
- b) Si ninguno de los postulantes a una determinada plaza alcanzara el puntaje mínimo requerido.



Artículo 34°

Los expedientes de los concursantes contratados pasarán a la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria a través de la Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 35°

El postulante cuyo contrato hubiera sido autorizado perderá sus derechos si no asume sus funciones dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la resolución de contrato. En tal caso será reemplazado por el postulante que ocupó el segundo lugar, siempre y cuando cumpla con el puntaje mínimo.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA CONTRATO DOCENTES CICLO ACADÉMICO 2020-II

FICHA DE INSCRIPCIÓN.

FACULTAD DE _____
 Plaza N°: _____ DPTO. ACAD.: _____



I. DATOS PERSONALES.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
------------------	------------------	---------

Lugar y Fecha de Nacimiento.

Distrito/ Provincia/ Departamento.	DD/	MM/	AA/
------------------------------------	-----	-----	-----

Nacionalidad_ Sexo__ Estado Civil__ Soltero_____

DNI_____ C. Extranjería_____

Dirección actual_____

Teléfono__ Email_____

Lugar actual de trabajo _____

II. INSTITUCIONES EN QUE CURSÓ ESTUDIOS SUPERIORES.

Año	Universidad	Grados y títulos obtenidos.
.....
.....
.....

III. GRADOS Y TITULOS.

N° Doc.	Universidad	Fecha de expedición
.....	Bachiller
.....	Título
.....	Segunda Especialidad
.....	Maestría
.....	Doctorado





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

N° Doc.	Institución de Trabajo	Año	Tiempo
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

V. EXPERIENCIA DOCENTE Y CATEGORÍA ACADÉMICA

N° Doc.	Universidad	Año	Tiempo	Categoría
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



VI. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS.

N° Doc.	Básico		Intermedio Avanzado	

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



VII. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS

a) Ponente en eventos internacionales

N° Doc.	Institución Organizadora
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

b) Ponente en eventos nacionales o locales

N° Doc.	Institución Organizadora
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

c) Organizador de eventos internacionales

N° Doc.	Institución Organizadora
.....



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

.....
.....
.....
.....
.....

d) Organizador de eventos nacionales o locales

N° Doc.	Institución Organizadora
---------	--------------------------

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

e) Asistente a eventos internacionales

N° Doc.	Institución Organizadora
---------	--------------------------

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

f) Asistente a eventos nacionales o locales

N° Doc.	Institución Organizadora	Asistente / ponente / organizador
---------	--------------------------	-----------------------------------

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

VIII. INVESTIGACIÓN

a) Asesor de Tesis de pregrado y posgrado (presentación Acta de Sustentación)

Fecha Sustentación	Título de Tesis	Calificación
--------------------	-----------------	--------------

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

f) Patentes

Descripción

N° Doc.

N° Doc.	Descripción
.....
.....
.....
.....
.....

g) Afiliación a instituciones de investigación u otras de carácter académicos

Título

Nombre de la Institución

N° Doc.

N° Doc.	Título	Nombre de la Institución
.....
.....
.....
.....
.....

IX. RESPONSABILIDAD SOCIAL

a) Trabajos de responsabilidad social universitaria realizados

Labor realizada

N° Doc.

Lugar

N° Doc.	Lugar	Labor realizada
.....
.....
.....
.....

X. PUBLICACIONES.

a) Elaboración de módulos, guías u otro material académico

Artículo

Nombre de la Revista

N° Doc.

Título del Trabajo

N° Doc.	Título del Trabajo	Artículo	Nombre de la Revista
.....
.....
.....
.....

b) Publicación de libro con depósito legal

N° Registro Deposito Legal

N° Doc.

Título del Trabajo

N° Doc.	Título del Trabajo	N° Registro Deposito Legal
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

XI. CAPACITACIÓN

a) Diplomado
N° Doc.

Nombre del Curso

Institución organizadora

.....
.....
.....
.....
.....

b) Actualización en especialidad y TIC's

N° Doc. Nombre del Curso

Institución organizadora

.....
.....
.....
.....
.....



XII. CARGOS Y RECONOCIMIENTOS

c) Cargos directivos o apoyo académico-administrativo con permanencia de un año mínimo

N° Doc.

Universidad

Motivo

Año

.....
.....
.....
.....

d) Distinciones honoríficas

N° Doc.

Universidad

Motivo

Año

.....
.....
.....
.....
.....

Lambayeque, de del



.....
FIRMA DEL POSTULAN



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DOCENTE: CICLO ACADÉMICO 2020-II

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

N° PLAZA	DPTO. ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DEL CURSO	ASIGNATURAS	N° DE HORAS			REQUISITOS MÍNIMOS
					H T	H P	TOTAL	
	Biología	B1	BI200	Biofísica I	2	2	20	Título de Licenciado en Biología Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			BI200	Biofísica I	2	2		
			BI205	Biofísica II	2	2		
			BI205	Biofísica II	2	2		
			BI205	Biofísica II	2	2		
2	Biología	B1	BI203	Bioquímica	2	4	23	Título de Licenciado en Biología Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			BI203	Bioquímica	2	4		
			BI203	Bioquímica	2	4		
			BI253	Bioquímica General	3	2		
	Biología	B1	BI404	Control de Calidad	2	4	19	Título de Licenciado en Biología Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			BI540	Análisis por Instrumentos	2	2		
			BI403	Biología Forense	2	2		
			BI121	Biología Celular	1	4		
4	Biología		BI566	Genética Humana	2	2	21	Título de Licenciado en Biología Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			BI453	Citogenética	2	3		
			BI410	Técnicas Moleculares Aplicadas al Diagnóstico	2	2		
			BI505	Técnicas Moleculares Aplicadas a la Diversidad Animal y Vegetal	2	2		
			BI512	Genética del Cáncer	2	2		
5	Biología		BI305	Evaluación de Impacto Ambiental	1	2	22	Título de Licenciado en Biología Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			BI305	Evaluación de Impacto Ambiental	1	2		
			BI402	Biogeografía y Evolución	2	4		
			B516	Biología de Insecto Plaga	2	2		
			BI822	Recursos Bióticos del Perú y la Región	4	2		
6	Botánica	B1	BO300	Botánica Fanerogámica	2	4(2)	22	Título de Licenciado en Biología - Botánica Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			BO405	Fitogeografía	2	4		
			BO401	Ecología Vegetal	2	4		
7	Botánica Botánica	B1	BO516	Botánica Económica	2	3	25	Título de Licenciado en Biología - Botánica Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			BO503	Vegetación y Flora del Perú	2	4		
			BO515	Vegetación y Flora del Perú	2	2		
			BO579	Investigación Científica II	--	6		
			BO420	Botánica	2	2		
8	Pesquería y Zoología	B1	PZ300	Zoología de Vertebrados	2	4	28	Título de Licenciado en Biología - Pesquería Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			PZ537	Seminario de Investigación	0	6		
			PZ502	Evaluación y Administración de Recursos Pesqueros	2	4		

UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO
V.B.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO
V.B.
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

			PZ505	Tesina II: Ejecución e Informe	0	4		
			PZ504	Tesis II: Ejecución	0	4		
			PZ534	Tecnología Educativa	2	--		
9	Pesquería y Zoología	B1	PZ201	Zoología de Invertebrados	2	4	28	Título de Licenciado en Biología – Microbiología – parasitología. Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			PZ201	Zoología de Invertebrados	2	4		
			PZ409	Biología Pesquera	2	4		
			PZ620	Zoología	2	2		
			BI048	Taller de Biología Marina	1	2		
			PZ534	Tecnología Educativa	--	3		
10	Microbiología – Parasitología	B1	MI515	Bioseguridad	2	2	26	Título de Licenciado en Biología – Microbiología – parasitología. Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			MI509	Biorremediación de Aguas Continentales	2	2		
			MI513	Biotecnología Microbiana	2	4		
			MI559	Diseño de Bioprocesos y Biotecnología Microbiana	3	4		
			MI311	Biotecnología de los Alimentos	3	2		
			MI562	Microbiología en el Tratamiento de Desechos	2	3	29	Título de Licenciado en Biología – Microbiología – parasitología. Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			MI300	Microbiología General	--	4		
			MI300	Microbiología General	--	4		
			MI300	Microbiología General	--	4		
			MI504	Microbiología en el Tratamiento de Desechos	2	4		
			MI200	Microbiología General	2	2(2)		
12	Microbiología – Parasitología	B1	MI542	Seminario de Ingeniería Genética Enzimología Microbiana	3	--	27	Título de Licenciado en Biología – Microbiología – parasitología. Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			MI508	Hematología	2	2		
			MI409	Inmunología	2	4		
			MI409	Inmunología	2	4		
			MI511	Microbiología Clínica	--	4		
			MI518	Microbiología Veterinaria	2	2		
13	Microbiología – Parasitología	B1	MI519	Aseguramiento de la Calidad y Buenas Prácticas	2	2	29	Título de Licenciado en Biología – Microbiología – parasitología. Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			MI516	Gestión de Calidad de Procesos	2	2		
			MI505	Productos Biológicos	2	4		
			MI506	Tesis II: Ejecución	--	4		
			MI506	Tesis II: Ejecución	-	4		
			MI540	Productos Biológicos	3	4		
14	Microbiología – Parasitología	B1	MI410	Microbiología Industrial	2	4	29	Título de Licenciado en Biología – Microbiología – parasitología. Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			MI500	Microbiología Industrial	2	2		
			MI420	Microbiología Industrial	3	2(2)		
			MI517	Microbiología en el Control de Plagas y Enfermedades	2	2		
			MI501	Micología Agrícola	2	2		
			MI507	Tesina II: Ejecución e Informe	--	4		

UNIVERSIDAD NACIONAL
V°B°
RECTOR
PEDRO RUIZ GALLO

UNIVERSIDAD NACIONAL
V°B°
SECRETARIA GENERAL
PEDRO RUIZ GALLO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

N° PLAZA	DPTO. ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DEL CURSO	ASIGNATURAS	N° DE HORAS			REQUISITOS MÍNIMOS
					H T	H P	TOTAL	
15	Computación y Electrónica	B1	CL357	Electrónica Digital	3	3	26	Título de Ingeniero Electrónico Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			CL410	Microprocesadores	4	2		
			CL204	Circuitos Electrónicos I	2	6		
			CL102	Introducción a la Ingeniería Electrónica	2	4		
16	Computación y Electrónica	B1	CL451	Arquitectura de Computadoras	4	2	21	Título de Ingeniero Electrónico Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			CL307	Líneas de Transmisión y Sistemas Radioeléctricos	2	4		
			CL404	Transmisión de Datos	2	2		
			CL506	Aplicaciones de Servicios de Redes	2	3		
18	Computación y Electrónica	B1	CL306	Control I	2	4	24	Título de Ingeniero Electrónico Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			CL401	Control II	2	4		
			CL406	Sistemas de Control Industrial I	2	4		
			CL503	Control Avanzado	2	4		
19	Computación y Electrónica	B1	CL300	Máquinas Eléctricas	2	4	23	Título de Ingeniero Electrónico Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			CL400	Sistemas de Comunicaciones Digital II	2	4		
			CL321	Electrónica Analógica	3	3		
			CL508	Redes Neuronales	2	3		
20	Computación y Electrónica	B1	CL202	Herramientas Informáticas para la Ingeniería	1	4	23	Título de Ingeniero Electrónico Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			CL300	Máquinas Eléctricas	2	4		
			CL301	Señales y Sistemas	2	4		
			CL504	Comunicaciones Satelitales	2	4		
21	Computación y Electrónica	B1	CL305	Sistemas de Comunicaciones Digital I	2	4	27	Título de Ingeniero Electrónico Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			CL407	Sistemas de Comunicación Ópticos y Redes	2	4		
			CL501	Comunicaciones Inalámbricas	2	4		
			CL505	Gestión de Proyectos de Ingeniería Electrónica	1	3		
			CL509	Planificación y Gestión de Redes	2	3		
22	Física	B1	CL507	Electrónica Médica	2	3	20	Título de Ingeniero Electrónico Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			CL409	Redes de Acceso y Medio Compartido	2	3		
			CL304	Seguridad Industrial	2	3		
			CL411	Sistemas Energéticos	2	3		
22	Física	B1	FF100	Física I	4	2	23	Título de Licenciado en Física Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			FF235	Física II	3	2		
			FF402	Física Computacional III	2	4		
			FF203	Física II	4	2		

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V°B° RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
V°B° SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

N° PLAZA	DPTO. ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DEL CURSO	ASIGNATURAS	N° DE HORAS			REQUISITOS MÍNIMOS
					H T	H P	TOTAL	
23	Administración	B1	AD164	Métodos Cuantitativos para Administradores	3	2	23	Licenciado en Administración. Grado de Maestro en Administración o Docencia Universitaria e Investigación y/o afines. Experiencia profesional mínimo 5 años. Modalidad Presencial.
			AD363	Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones II	1	4		
			AD500	Diseño y Gestión de Proyectos	2	4		
			AD421	Mercadotecnia	0	3		
			AD405	Administración Tributaria	2	2		
24	Administración	B1	AD404	Administración de la Micro y Pequeña Empresa	3	2	24	Licenciado en Administración. Grado de Maestro en Administración o Docencia Universitaria e Investigación y/o afines. Experiencia profesional mínimo 5 años. Modalidad Presencial.
			AD526	Auditoría y Peritaje Administrativo	1	4		
			AD452	Administración de la Mercadotecnia II	3	2		
			AD411	Técnicas Básicas de Negociación	2	2		
			AD216	Planificación Empresarial	3	2		
25	Contabilidad		CO412	Contabilidad Gubernamental I	3	2	19	Contador Público. Grado de Maestro en Contabilidad o Docencia Universitaria e Investigación y/o afines. Experiencia profesional mínimo 5 años. Modalidad Presencial.
			CO458	Contabilidad Gubernamental II	3	2		
			CO302	La Empresa y su Tratamiento Contable Administrativo	2	2		
			CO320	Costos y Presupuestos	2	2		

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

N° PLAZA	DPTO. ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DEL CURSO	ASIGNATURAS	N° DE HORAS			REQUISITOS MÍNIMOS
					H T	H P	TOTAL	
26	Derecho Público	B1	DE211	Derecho Constitucional	3	1	17	Título de Abogado. Grado de Maestro en Derecho Constitucional. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			DE211	Derecho Constitucional	3	1		
			DE643	Práctica de Derecho Constitucional y Procesal Constitucional	1	4		
			DE140	Teoría de los Derechos Humanos	2	2		
27	Derecho Público	B2	DE129	Metodología de la Investigación Científica	2	1	11	Título de Politólogo o Sociólogo Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			DE141	Metodología de la Investigación Política	2	2		
			DE306	Corrientes y Enfoques Metodológicos de la Ciencia Política	3	1		



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

N° PLAZA	DPTO. ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DEL CURSO	ASIGNATURAS	N° DE HORAS				REQUISITOS MÍNIMOS
					HT	HP	HS	TOTAL	
28	Procesos y Operaciones Unitarios	B1	OP525	Tecnología del Petróleo	2	2	--	14	Título de Ingeniero Químico. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			OP526	Tecnología del Azúcar y Sucroquímica	3	2	--		
			OP307	Principios de Ingeniería Química	3	2	--		
29	Ingeniería de Industrias Alimentarias	A1	AL359	Aditivos y Conservantes para Alimentos	3	2	--	19	Título de Ingeniero de Industrias Alimentarias Grado de Doctor. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			AL554	Envase y Embalaje	2	2	--		
			AL452	Ingeniería Económica de Proyectos	2	2	--		
			AL553	Planificación y Control de la Producción	2	--	--		
			AL517	Maquinaria para la Industria Alimentaria	2	2	--		
30	Ingeniería de Industrias Alimentarias	B1	AL321	Termodinámica Aplicada a Ingeniería Alimentaria	3	2	--	20	Título de Ingeniero de Industrias Alimentarias o Ingeniero Químico Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			AL401	Ingeniería de los Alimentos II	3	2	--		
			AL454	Tecnología de Aceites y Grasas	2	2(2)	--		
			AL505	Taller Técnico III	--	2(2)	--		
31	Ingeniería de Industrias Alimentarias	B1	AL466	Simulación de Procesos	2	2(2)	--	18	Título de Ingeniero de Industrias Alimentarias Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			AL524	Tecnología del Azúcar y Derivados	2	--	2		
			AL251	Química de los Alimentos	--	2(2)	--		
			AL456	Taller Técnico II	--	2(2)	--		

FACULTAD DE INGENIERIA AGRÍCOLA

N° PLAZA	DPTO. ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DEL CURSO	ASIGNATURAS	N° DE HORAS			REQUISITOS MÍNIMOS
					HT	HP	TOTAL	
32	Ingeniería Agrícola	B1	IA455	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	2	17	Título de Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil Experiencia profesional en Formulación y Evaluación de Proyectos. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			IA121	Ecología	2	2(2)		
			IA625	Impacto Ambiental	2	2(2)		
33	Ingeniería Agrícola	B1	IA300	Principios De Irrigación y Drenaje	2	2	18	Título de Ingeniero Agrícola. Experiencia profesional en proyectos de riego, drenaje y supervisión de obras. Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			IA362	Manejo del Agua de Riego (Agronomía)		1(3)		
			IA205	Economía Agrícola	3	2(2)		
			IA506	Gerencia de Proyectos	2	2		



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

N° PLAZA	DPTO. ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DEL CURSO	ASIGNATURAS	N° DE HORAS			REQUISITOS MÍNIMOS
					H T	H P	TOTAL	
34	Ciencias Básicas	B3	MH152	Embriología	1	2	3	Título de Médico Título de Especialista Grado de Maestro. Registro Nacional de Especialista (RNE). Experiencia profesional mínimo 5 años
35	Ciencias Básicas	B3	MH152	Embriología	1	2	3	Título de Médico Título de Especialista Grado de Maestro. Registro Nacional de Especialista (RNE). Experiencia profesional mínimo 5 años
36	Ciencias Clínicas	B2	MH533	Cirugía General y Abdominal	2	12	14	Título de Médico Título de Especialista Grado de Maestro. Registro Nacional de Especialista (RNE). Experiencia profesional mínimo 5 años Campo Clínico: HAAA
37	Ciencias Clínicas	B2	MH421	Cardiología	1	6	7	Título de Médico Título de Especialista Grado de Maestro. Registro Nacional de Especialista (RNE). Experiencia profesional mínimo 5 años Campo Clínico: HNAAA
38	Ciencias Clínicas	B2	MH422	Neumología	1	6	7	Título de Médico Título de Especialista Grado de Maestro. Registro Nacional de Especialista (RNE). Experiencia profesional mínimo 5 años Campo Clínico: HRL
39	Ciencias Clínicas	B2	MH425	Nefrología	1	6	7	Título de Médico Título de Especialista Grado de Maestro. Registro Nacional de Especialista (RNE). Experiencia profesional mínimo 5 años Campo Clínico: HNAAA
40	Ciencias Clínicas	B2	MH533	Cirugía General y Abdominal-Anestesiología	2	12	14	Título de Médico Título de Especialista Grado de Maestro. Registro Nacional de Especialista (RNE). Experiencia profesional mínimo 5 años Campo Clínico: HRL
41	Ciencias Clínicas	B2	MH533	Cirugía General y Abdominal	2	12	14	Título de Médico Título de Especialista Grado de Maestro. Registro Nacional de Especialista (RNE). Experiencia profesional mínimo 5 años Campo Clínico: HRDLM
42	Ciencias Clínicas	B2	MH533	Cirugía General y Abdominal	2	12	14	Título de Médico Título de Especialista Grado de Maestro. Registro Nacional de Especialista (RNE). Experiencia profesional mínimo 5 años Campo Clínico: HRDLM

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 V.º B.º
 RECTOR
 PEDRO RUIZ GALLO
 SECRETARÍA GENERAL
 PEDRO RUIZ GALLO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNIA

N° PLAZA	DPTO. ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DEL CURSO	ASIGNATURAS	N° DE HORAS			REQUISITOS MÍNIMOS
					H T	H P	TOTAL	
43	Producción Animal	B1	PA516	Manejo de la Leche	2	2(2)	14	Título de Ingeniero Zootecnista Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años
			PA512	Bioclimatología y Producción Agropecuaria	0	2		
			PA525	Productos Derivados de la Leche	2	2(2)		
	Producción Animal	B1	PA224	Fisiología Animal	0	2	18	Título de Ingeniero Zootecnista Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años
			PA315	Nutrición Animal	3	2(2)		
			PA415	Producción de Ovíos y Camélidos Sudamericanos	0	2		
			PA224	Producción de Vacunos de Carne	3	2(2)		
45	Producción Animal	B1	PA415	Producción de Ovíos y Camélidos Sudamericanos	0	2	15	Título de Ingeniero Zootecnista Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años
			PA222	Bioestadística	2	2(2)		
			PA514	Estadística Aplicada para la Investigación Agropecuaria	3	2(2)		

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE SISTEMAS Y DE ARQUITECTURA

N° PLAZA	DPTO. ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DEL CURSO	ASIGNATURAS	N° DE HORAS			REQUISITOS MÍNIMOS
					H T	H P	TOTAL	
46	Ingeniería Civil	B1	IC333	Construcción II	3	2	23	Título de Ingeniero Civil Grado de Maestro Experiencia profesional mínimo 5 años.
			IC333	Construcción II	3	2		
			IC426	Metodología de la Investigación	1	2		
			IC427	Instalaciones Eléctricas	2	1		
			IC427	Instalaciones Eléctricas	2	1		
47	Ingeniería Civil	B1	IC552	Programación Digital Aplicada	3	2	21	Título de Ingeniero Civil Grado de Maestro Experiencia profesional mínimo 5 años.
			IC552	Programación Digital Aplicada	3	2		
			IC271	Dinámica	3	2		
			IC421	Análisis Estructural I	4	2		
48	Ingeniería de Sistemas	B1	IS503	Control y Automatización de Procesos	3	2	19	Título de Ingeniero de Sistemas. Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			IS486	Legislación Informática	2	2		
			IS459	Modelamiento y Simulación	3	2		
			IS459	Modelamiento y Simulación	3	2		
49	Ingeniería de Sistemas	B1	IS458	Normalización y Calidad	2	2	18	Título de Ingeniero de Sistemas. Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			IS501	Proyectos de Inversión y Generación de Empresas	2	2		
			IS331	Investigación de Operaciones II	3	2		
			IS331	Investigación de Operaciones II	3	2		
50	Arquitectura	B1	AR300	Artes II	1	3	28	Título de Arquitecto Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			AR300	Artes II	1	3		
			AR156	Gráfica II	2	2		
			AR212	Representación I	2	4		
			AR252	Diseño Arquitectónico IV	4	6		
51	Arquitectura	B1	AR307	Software Gráfico I	2	2	24	Título de Arquitecto Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			AR306	Diseño Arquitectónico V	4	6		



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

			AR212	Representación I	2	4		
			AR300	Artes II	1	3		
52	Arquitectura	B1	AR154	Diseño Arquitectónico II	4	6	24	Título de Arquitecto Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			AR451	Diseño Arquitectónico VIII	4	6		
			AR400	Software de Animación	2	2		
53	Arquitectura	B1	AR211	Diseño Arquitectónico III	4	6	25	Título de Arquitecto Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			AR301	Software Gráfico I	2	2		
			AR200	Artes I	1	3		
			AR105	Gráfica I	2	2		
			IC274	Arquitectura Aplicada	2	1		
54	Arquitectura	B1	AR252	Diseño Arquitectónico IV	4	6	24	Título de Arquitecto Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			IC357	Planeamiento Urbano y Regional	2	2		
			AR363	Diseño Arquitectónico IV	4	6		
55	Arquitectura	B1	AR211	Diseño Arquitectónico III	4	6	25	Título de Arquitecto Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			IC274	Arquitectura Aplicada	2	1		
			AR307	Software Gráfico I	2	2		
			AR200	Artes I	1	3		
			AR400	Software de Animación	2	2		
56	Arquitectura		AR451	Diseño Arquitectónico VIII	4	6	24	Título de Arquitecto Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			AR154	Diseño Arquitectónico II	4	6		
			IC357	Planeamiento Urbano y Regional I	2	2		
57	Arquitectura		AR104	Diseño Arquitectónico I	4	6	28	Título de Arquitecto Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años.
			AR412	Acondicionamiento Ambiental II	2	2		
			AR407	Diseño Arquitectónico VII	4	6		
			AR411	Construcciones Especiales I	2	2		

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

N° PLAZA	DPTO. ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DEL CURSO	ASIGNATURAS	N° DE HORAS			REQUISITOS MÍNIMOS
					H T	H P	TOTAL	
58	Ingeniería Mecánica	B1	IM441	Refrigeración y Congelación de Alimentos	2	2	17	Título de Ingeniero Mecánico Electricista. Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años
			IM256	Electricidad Aplicada	2	2		
			IM420	Ingeniería Automotriz	1	3		
			IM504	Procesos Térmicos I	3	2		
59	Ingeniería Mecánica	B1	IM413	Diseño de Elementos de Máquina II	4	2	19	Título de Ingeniero Mecánico Electricista. Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años
			IM222	Diseño Mecánico II	0	4		
			IM236	Introducción al Diseño Eléctrico	1	2		
			IM406	Turbomáquinas	4	2		
60	Ingeniería Mecánica	B1	IM521	Controles Eléctricos y Automatización	2	2	17	Título de Ingeniero Mecánico Electricista. Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años
			IM521	Controles Eléctricos y Automatización	2	2		
			IM223	Electricidad y Magnetismo	3	1		
			IM323	Esfuerzos de Elementos de Máquina	3	2		



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

N° PLAZA	DPTO. ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DEL CURSO	ASIGNATURAS	N° DE HORAS			REQUISITOS MÍNIMOS
					H T	H P	TOTAL	
61	Ciencias Veterinarias	B1	CV300	Fisiología Animal	2(3)	4(3)	22	Título de Médico Veterinario. Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años
			CV617	Promoción y Extensión Pecuaria	2	2		
62	Ciencias Veterinarias	B1	CV366	Microbiología General	3	4(2)	21	Título de Médico Veterinario. Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años
			CV423	Microbiología Veterinaria	0	4		
			CV322	Enfermedades Infecciosas	2	2(2)		
63	Ciencias Veterinarias	B1	CV546	Salud Pública	3	2(4)	21	Título de Médico Veterinario. Grado de Maestro. Experiencia profesional mínimo 5 años
			CV611	Saneamiento Ambiental	2	2(4)		

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN

N° PLAZA	DPTO. ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DEL CURSO	ASIGNATURAS	N° DE HORAS			REQUISITOS MÍNIMOS
					H T	H P	TOTAL	
64	Sociología	B1	SO113	Realidad Nacional e Internacional	2	2	17	Título de Licenciado en Sociología o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			SO304	Métodos Cuantitativos	2	2		
			SO115	Psicología Aplicada a Temas Políticos	2	1		
			SO114	Sociología General	2	1		
			SO154	Sociología	3	0		
65	Sociología	B1	SO609	Demografía II	2	2	20	Título de Licenciado en Sociología o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			SO609	Demografía II	2	2		
			SO608	Taller de Promoción Social II	2	2		
			SO608	Taller de Promoción Social II	2	2		
			S0908	Seminario de Tesis III	2	2		
66	Sociología	B1	SO245	Técnicas de Expresión Oral	1	2	24	Título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			SO442	Redacción Periodística II	3	2		
			SO846	Comunicación para el Desarrollo	2	2		
			SO644	Diseño Gráfico Editorial	2	2		
			SO842	Periodismo de Investigación	2	2		
67	Sociología	B1	SO246	Teoría de la Comunicación	2	2	24	Título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			SO441	Comunicación Persuasiva	2	2		
			SO955	Seminario de Tesis para Comunicadores II	2	2		
			SO641	Producción y Realización Radial	2	2		
			SO846	Comunicación para el Desarrollo	2	2		
			SO641	Producción y Realización Radial	2	2		
68	Sociología	B1	SO021	Antropología Física	2	2	18	Título de Licenciado en Arqueología o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			SO201	Antropología Americana II	4	2		
			SO062	Arqueología Peruana II	2	2		
			SO083	Gestión del Patrimonio Cultural	2	2		
69	Sociología	B1	SO022	Arqueología del Viejo Mundo	4	2	16	Título de Licenciado en Arqueología o afines. Grado de Maestro.
			SO047	Taller de Lectura de Documento Históricos	1	2		



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 VICERRECTORADO ACADÉMICO
 V. B.
 SECRETARÍA GENERAL
 PEDRO RUIZ GALLO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

			SO081	Arqueología Nororiental	2	2		Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			SO020	Etnohistoria	3	0		
70	Sociología	B1	SO044	Investigación y Práctica Arqueológica II	3	2	17	Título de Licenciado en Arqueología o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			SO064	Investigación y práctica Arqueológica IV	3	2		
			SO085	Metalurgia II	2	2		
			SO089	Taller de Metalurgia	1	2		
71	Sociología	B1	SO068	Cerámica	2	2	16	Título de Licenciado en Arqueología o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			SO086	Museografía II	2	2		
			SO097	Religión Comparada	3	2		
			ED021	Etnohistoria	3	0		
	Sociología	B1	SO040	Conservación de Bienes Culturales	3	2	17	Título de Licenciado en Arqueología o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			SO082	Arqueología Peruana IV	2	2		
			SO099	Arqueología del Norte II	3	2		
			SO088	Taller de Bioarqueología	1	2		
73	Sociología		SO098	Tesis II	2	16	18	Título de Licenciado en Arqueología o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
74	Sociología	B1	ED404	Historia de las Artes Plásticas II	3	0	35	Título de Licenciado en Arte o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			ED021	Historia de Arte	3	0		
			ED211	Artes Plásticas I	2	4		
			ED411	Artes Plásticas III	2	2		
			ED416	Práctica Artística I	2	6		
			SO850	Práctica Artística V	2	12		
75	Sociología	B1	SO815	Currículo y Didáctica del Arte IV	1	2	25	Título de Licenciado en Sociología, Arte o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			EE089	Investigación Artística III	2	2		
			EA046	Investigación Artística III	2	2		
			EA045	Gerencia para las Artes	3	0		
			EA406	Práctica Artística I	2	6		
76	Sociología	B1	SO025	Sociología del Arte	3	0	37	Título de Licenciado en Arte o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			ED434	Armonía II	2	2		
			ED433	Instrumento Complementario II	0	4		
			EA832	Instrumento VII	1	6		
			EA836	Práctica Artística V	2	12		
77	Sociología	B1	EA813	Dirección Coral II	0	8	24	Título de Licenciado en Arte o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			ED021	Instrumento I	2	4		
			ED432	Instrumento III	2	4		
			ED201	Danza Clásica I	2	4		
78	Sociología	B1	ED401	Danza Clásica III	2	4	40	Título de Licenciado en Arte o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			EA221	Expresión Corporal y Vocal I	2	2		
			EA222	Actuación I	2	4		
			EA424	Entrenamiento Actoral II	0	4		
			EA421	Expresión Corporal y Vocal III	0	4		
79	Sociología	B1	EA426	Práctica Artística I	2	6	26	Título de Licenciado en Arte o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			EA826	Práctica Artística V	2	12		
			EA410	Teatro II	2	4		
			EA422	Actuación III	2	4		
			EA822	Actuación VII	1	6		
80	Sociología	B1	EA423	Historia del Teatro Latinoamericano	3	0	27	Título de Licenciado en Arte o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			EA425	Dramaturgia I	4	0		
			EA027	Taller de Artes Integradas	1	2		
			EA009	Taller de Artes Integradas	1	1		
			EA017	Taller de Artes Integradas	1	2		





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

			EA402	Danzas Moderna III	1	4		
			EA202	Danza Moderna I	2	2		
			EA802	Danzas Nacionales III	1	6		
			EA404	Taller de Improvisación	1	2		
81	Sociología	B1	EA241	Dibujo I	2	4	41	Título de Licenciado en Arte o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			EA441	Dibujo III	2	4		
			EA443	Escultura II	2	2		
			EA843	Grabado III	1	6		
			EA848	Taller de Artes Electrónicas	0	4		
			EA847	Práctica Artística V	2	12		
	Sociología	B1	EA430	Historia de la Música II	3	0	30	Título de Licenciado en Arte o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			EA413	Taller de Instrumentos Musicales	0	2		
			EA322	Lenguaje Musical I	2	2		
			EA431	Lenguaje Musical III	2	2		
			EA412	Música III	2	4		
			EA436	Práctica Artística I	2	6		
83	Sociología	B1	EA012	Taller de Instrumentación II	1	2	36	Título de Licenciado en Arte o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			ED024	Estética	3	0		
			EA403	Historia de la Danza Latinoamericana	3	0		
			EA405	Taller de Kinesiología de la Danza	2	2		
			EA807	Nuevas Tecnologías Aplicadas a las Danzas	0	4		
			ED102	Taller I	0	2		
			ED102	Taller I	0	2		
			ED401	Taller Danzas I	0	2		
ED502	Taller Danzas II	0	2					
84	Sociología	B1	EA806	Práctica Artística V	2	12	28	Título de Licenciado en Arte o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			ED205	Arte y Cultura Ambiental	2	0		
			EA028	Producción Audiovisual	1	2		
			Ea003	Taller de Percusión	1	2		
			ED105	Taller II	0	2		
			ED105	Taller II	0	2		
			ED105	Taller II	0	2		
			ED105	Taller II	0	2		
85	Sociología	B1	EA834	Tecnología Audiodigital II	0	4	27	Título de Licenciado en Arte o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			EA446	Práctica Artística I	2	6		
			EA414	Teoría de la Educación	3	0		
			EA242	Pintura I	2	2		
			EA442	Pintura III	1	4		
			EA042	Taller de Diseño Publicitario	1	2		
			EA016	Taller Audiovisuales	1	2		
EA447	Taller de Comics e historietas	1	2					
86	Educación	B1	EA048	Taller de Artes Integradas	1	2	18	Título de Licenciado en Educación, especialidad Historia y Geografía /Ciencias Histórico Sociales y Filosofía o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			EA038	Taller de Artes Integradas	1	2		
			ED403	Orientación y Bienestar del Educando	4	0		
			ED403	Orientación y Bienestar del Educando	4	0		
			ED830	Didáctica de las Ciencias Histórico Sociales y Filosofía	2	2		
87	Educación	B1	HU203	Seminario de la realidad nacional y regional	2	2	16	Título de Licenciado en Educación, especialidad Lengua y Literatura o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			HU205	Identidad Nacional	0	2		
			ED604	Diseño Curricular y Evaluación	4	0		
			ED404	Didáctica General	4	0		
			ED403	Orientación y Bienestar del Educando	4	0		
			HU101	Psicología del Aprendizaje	2	2		

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

88	Educación	B1	HU203	Seminario de la Realidad Nacional Y Regional	2	2	18	Título de Licenciado en Educación, especialidad Filosofía y Ciencias Sociales/Ciencias Histórico Sociales y Filosofía/Historia y Geografía o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			HU208	Lógica	4	0		
			HU208	Lógica	4	0		
			ED100	Ética y Desarrollo Personal	1	2		
			HU562	Relaciones Humanas	1	2		
89	Educación	B1	ED673	Defensa Personal	2	2	17	Título de Licenciado en Educación, especialidad Educación Física o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			HU230	Actividad Deportiva	1	2		
			ED204	Historia de la Educación y la Civilización	4	0		
			ED877	Entrenamiento Deportivo	4	2		
90	Educación	B1	ED421	Razonamiento Lógico Matemático II	2	2	17	Título de Licenciado en Educación, especialidad Primaria o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			ED203	Desarrollo Humano y Aprendizaje	4	0		
			ED107	Técnicas de comunicación	3	2		
			ED403	Orientación y Bienestar del Educando	4	0		
91	Educación	B1	ED861	Didáctica de la Matemática y Computación	3	2	16	Título de Licenciado en Educación, especialidad Física y Matemática/Matemática y Computación o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			ED808	Taller de Investigación Educativa II	4	4		
			ED106	Redacción y Comunicación Científica	1	2		
92	Educación	A1	ED608	Seminario de Investigación Educativa	4	0	4	Título de Licenciado en Educación. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
93	Educación	A1	ED608	Seminario de Investigación Educativa	4	0	4	Título de Licenciado en Educación. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
94	Educación	B1	ED066	Psicopatología II	3	2	20	Título de Licenciado en Psicología. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			ED127	Práctica Profesional III (Clínica)	1	8		
			ED129	Internado II	0	5		
			ED128	Internado I (Clínica)	0	1		
95	Educación	B1	ED046	Neuropsicología	3	2	20	Título de Licenciado en Psicología. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			ED046	Neuropsicología	3	2		
			ED065	Taller de Pruebas Psicológicas	3	2		
			ED065	Taller de Pruebas Psicológicas	3	2		
96	Educación	B1	ED022	Psicología del Desarrollo Humano I	3	2	20	Título de Licenciado en Psicología. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			ED022	Psicología del Desarrollo Humano I	3	2		
			ED042	Psicología de la Personalidad	3	2		
			ED086	Técnica de Evaluación de la Personalidad II	1	4		
97	Educación	B1	ED043	Procesos Cognitivos II	3	2	22	Título de Licenciado en Educación, especialidad con mención en Discapacitados Mentales y problemas de aprendizaje. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			ED043	Procesos Cognitivos II	3	2		
			ED124	Intervención en la Excepcionalidad	2	4		
			ED124	Intervención en la Excepcionalidad	2	4		
98	Educación	B1	ED045	Psicometría	3	2	22	Título de Licenciado en Psicología. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			ED045	Psicometría	3	2		
			ED082	Psicología de la Familia	4	0		
			ED085	Orientación vocacional	2	2		
			ED085	Orientación vocacional	2	2		
99	Educación	B1	ED044	Psicología Experimental	2	2	22	Título de Licenciado en Psicología. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			ED062	Psicología Humanística y Existencial	4	0		
			ED088	Práctica Pre-Profesional I	1	8		
			ED123	Intervención en Sexualidad Humana	1	4		
100	Educación	B1	ED043	Procesos Cognitivos II	3	2	21	Título de Licenciado en Psicología. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			ED061	Comportamiento Organizacional	2	2		
			ED084	Terapia Cognitiva Conductual	2	2		
			ED122	Liderazgo y Relaciones Humanas	2	2		

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

101	Educación	B1	ED134	Intervención en Gerontología (e)	2	2	9	Título de Licenciado en Psicología. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			ED066	Psicopatología II	3	2		
			ED136	Psicología Ambiental (e)	2	2		
102	Educación	B1	ED041	Motivación y Emoción	2	2	21	Título de Licenciado en Psicología. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			ED064	Psicología Educativa II	2	2		
			ED081	Estrategias de Selección, Evaluación y Desempeño del Personal	1	4		
			ED135	Psicología del Deporte (e)	2	2		
			ED129	Internado II	0	3		
			ED129	Internado II	0	1		
104	Humanidades	B1	HU200	Inglés (grupo C – Esc. Prof. Ing. Civil)	0	6	25	Título de Licenciado en Educación, especialidad Idiomas Extranjeros o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			HU200	Inglés (grupo D – Esc. Prof. Ing. Civil)	0	6		
			HU840	Inglés Técnico para Ciencias de la Comunicación I	3	0		
			HU950	Inglés Técnico para Ciencias de la comunicación III	3	0		
			HU204	Inglés Técnico I	0	4		
			ED104	Inglés II	1	2		
105	Humanidades	B1	HU460	Inglés Avanzado (grupo C – Esc. Prof. Educación)	2	2	25	Título de Licenciado en Educación, especialidad Idiomas Extranjeros o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			HU460	Inglés Avanzado (grupo G – Esc. Prof. Educación)	2	2		
			HU301	Inglés Básico	4	0		
			HU501	Inglés Intermedio	4	0		
			HU701	Inglés Técnico	3	0		
			HU137	Inglés II	1	2		
106	Humanidades	B1	HU400	Inglés Aplicado (Esc. Prof. Arquitectura)	3	0	22	Título de Licenciado en Educación, especialidad Idiomas Extranjeros o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			HU400	Inglés (grupo A – Esc. Prof. Sociología)	2	2		
			HU400	Inglés (grupo B – Esc. Prof. Sociología)	2	2		
			HU204	Inglés Técnico I	0	4		
			HU088	Inglés Básico II	2	2		
107	Humanidades	B1	ED104	Inglés II	1	2	24	Título de Licenciado en Educación, especialidad Idiomas Extranjeros o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			HU203	Inglés III (grupo A – Esc. Prof. Comercio y Negocios)	1	2		
			HU203	Inglés III (grupo B – Esc. Prof. Comercio y Negocios)	1	2		
			HU301	Inglés Técnico III	0	4		
			HU401	Inglés Técnico V (grupo A – Esc. Prof. Comercio y Negocios)	0	4		
			HU401	Inglés Técnico V (grupo B – Esc. Prof. Comercio y Negocios)	0	4		
			ED101	Inglés I	1	2		
108	Humanidades	B1	HU202	Historia de la Ciencia y la Tecnología	4	0	22	Título de Licenciado en Educación, especialidad Filosofía y Ciencias Sociales/Ciencias Histórico Sociales y Filosofía o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			HU423	Historia de la Filosofía II	4	2		
			HU422	Educación Jurídica Básica	4	0		
			HU433	Geografía Humana	2	2		
			HU203	Filosofía	4	0		
109	Humanidades	B1	HU832	Historia Universal II	4	2	23	Título de Licenciado en Educación, especialidad Filosofía y Ciencias Sociales/Ciencias Histórico Sociales y Filosofía o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			HU830	Historia del Perú y la Región II	2	2		
			HU208	Lógica	4	0		
			HU223	Epistemología de la Ciencia Económica	4	0		
			HU101	Ética y Realidad Nacional	3	2		
109	Humanidades	B1	HU450	Fonética y Fonología Española	2	2	19	Título de Licenciado en Educación, especialidad en Lengua y Literatura o afines. Grado de Maestro. Experiencia Profesional mínimo 5 años.
			HU454	Literatura Universal II	4	2		
			HU151	Lenguaje y Literatura Política	2	1		
			HU016	Redacción de Textos Académicos	4	2		

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORADO
PEDRO RUIZ GALLO

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORADO
PEDRO RUIZ GALLO